

Proceso: SUCESIÓN
Demandante: DEYANIRA SAENZ VELEZ Y OTROS
Causante: MARIA JUDITH VELEZ VIUDA DE SAENZ
RADICACION: 2019-00918-00

INFORME SECRETARIAL: Santiago de Cali, 25 de marzo de 2021. A Despacho del Señor Juez el presente proceso con memorial de renuncia de derechos sucesorales. Sírvasse Proveer.

La Secretaria,

MARÍA DEL MAR IBARGUEN PAZ

Auto Interlocutorio No. 423
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Santiago de Cali, veinticinco (25) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

En atención a la constancia secretaria y el escrito que antecede, el Juzgado.

DISPONE:

PRIMERO: TENER por notificado por conducta concluyente al señor **CESAR AUGUSTO SAENZ VERA**, desde el día 23 de marzo de 2021, tal y como se evidencia en memorial allegado a este despacho el 23 de marzo del hogaño.

SEGUNDO: TENER EN CUENTA la renuncia de los derechos sucesorales realizada por el señor **CESAR AUGUSTO SAENZ VERA**.

TERCERO: AGREGAR para que obre y conste dentro del expediente de la referencia la renuncia de los derechos sucesorales realizada por el señor **CESAR AUGUSTO SAENZ VERA**, para ser tenida en cuenta en su momento procesal oportuno

CUARTO: PONGASE en conocimiento de la parte interesada el anterior escrito allegado por el señor **CESAR AUGUSTO SAENZ VERA** de fecha 23 de marzo de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ

Juez.

02

Firmado Por:

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNANDEZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3542530abc9afcb1f8ab19a9e2a98bb96397edf6171a337681f455f491c6ec75**
Documento generado en 25/03/2021 11:35:25 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL DE CALI

EN ESTADO Nro. 52 DE HOY 26/03/2021
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO
DEL AUTO QUE ANTECEDE.

MARÍA DEL MAR IBARGÜEN
Secretaria